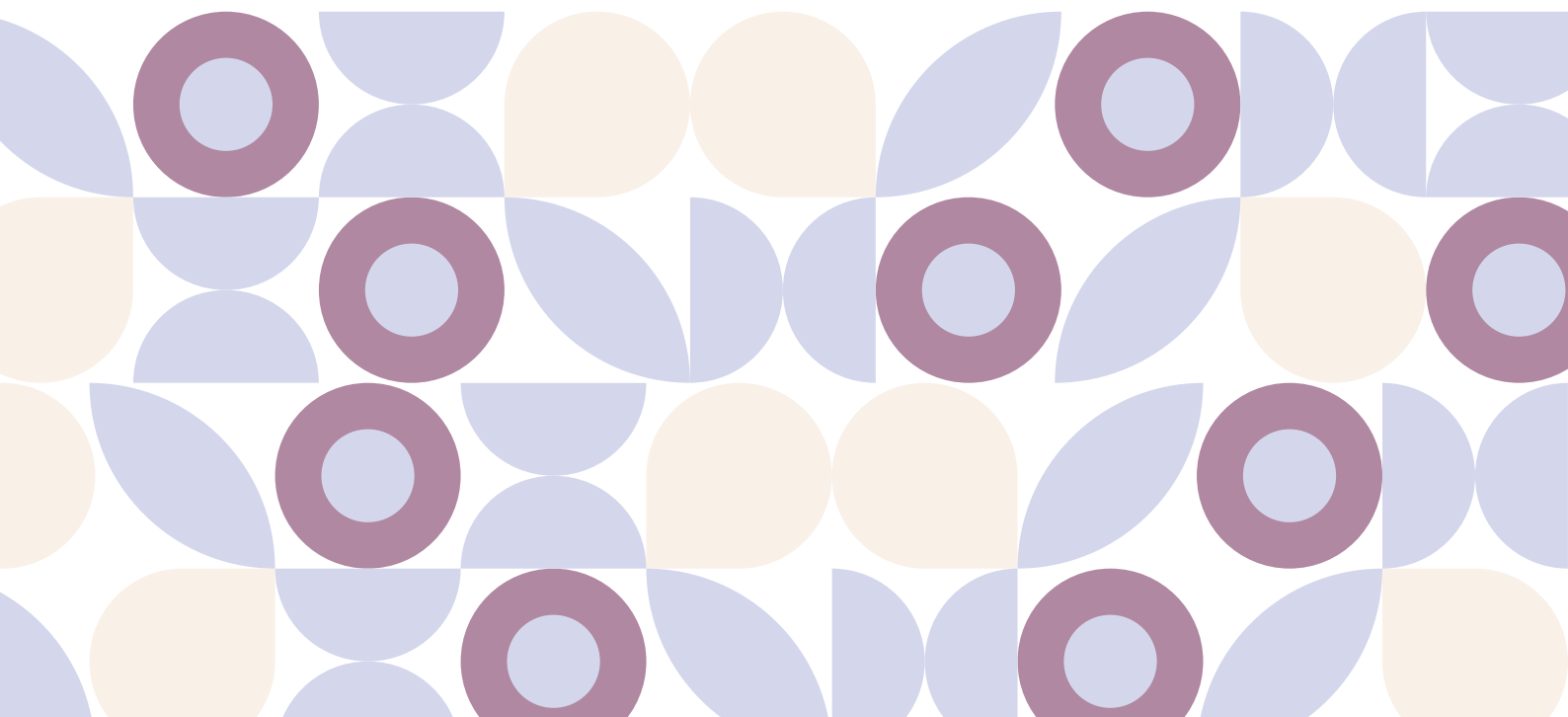




TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

Evaluación final externa — Proyecto “Cambiando nuestro mundo”
(Expte. 0ED138/2024, AACID)



I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la evaluación final de la intervención **“Cambiando nuestro mundo: comunidad educativa transformadora y crítica sobre las desigualdades globales para la promoción de Derechos Humanos”**. La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

Datos de la convocatoria

Entidad convocante

Asociación Paz y Desarrollo (PyD)

Presupuesto máximo

2.330,00 € (impuestos incluidos)

Plazo de recepción de candidaturas

lunes 10 de agosto de 2026

Envío de propuestas

octavia.goossens@pazydesarrollo.org

natalia.guzman@pazydesarrollo.org

maria.vergara@gmail.org

direccion@pazydesarrollo.org

I.1. Datos generales de la intervención

Entidad beneficiaria

Asociación por la Paz y el Desarrollo (PyD)

Nombre de la intervención

Cambiando nuestro mundo: comunidad educativa transformadora y crítica sobre las desigualdades globales para la promoción de Derechos Humanos

Nº Expte AACID

0ED138/2024. Código CRS: 12131 – Habilidades básicas para la vida de los jóvenes; 99820 – Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo; 15170 – Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres

Normativa reguladora de la subvención

Orden de 21 de junio de 2016 (BOJA núm. 120, de 24 de junio de 2016), modificada por la Orden de 10 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020)

País donde se desarrolla la intervención

España

Municipios

Andalucía (provincias de Málaga, Córdoba y Sevilla), en articulación con experiencias educativas de Ecuador

1.2. Problemas e intereses de la intervención (máx. 1.500 caracteres)

La intervención parte de la necesidad de fortalecer las capacidades de la comunidad educativa andaluza para comprender las causas estructurales de las desigualdades globales y promover una ciudadanía crítica, comprometida y activa en la defensa de los Derechos Humanos. A pesar de los avances normativos en materia de educación para la ciudadanía global, la igualdad y el desarrollo sostenible, persisten dificultades para incorporar de forma transversal estos enfoques en la práctica educativa y para conectar las realidades locales con los desafíos globales desde una perspectiva de interdependencia Norte-Sur.

Los diagnósticos realizados con alumnado universitario, profesorado y alumnado de educación secundaria evidenciaron un conocimiento limitado sobre la educación transformadora, la coeducación y las desigualdades globales, así como la demanda de metodologías participativas que permitieran trasladar estos contenidos a la práctica educativa. Asimismo, se identificó la necesidad de analizar y trabajar las realidades de Ecuador como referencia para comprender las desigualdades globales, favoreciendo el intercambio y el aprendizaje mutuo entre comunidades educativas andaluzas y ecuatorianas.

La intervención responde a estos retos mediante procesos de formación, Aprendizaje-Servicio, coeducación, sensibilización e intercambio internacional, tomando las experiencias y contextos de Ecuador como eje pedagógico para reflexionar sobre la justicia global, e impulsando el papel del profesorado y del alumnado como agentes de cambio comprometidos con la igualdad y los Derechos Humanos.

1.3. Resumen de la estrategia de intervención (máx. 2.500 caracteres)

La estrategia de intervención tiene como finalidad impulsar una ciudadanía andaluza crítica y transformadora mediante el fortalecimiento de las capacidades de futuros y futuras docentes, profesorado, alumnado de educación secundaria y otros actores de la comunidad educativa para comprender las causas estructurales de las desigualdades globales y actuar en favor de los Derechos Humanos, la igualdad de género y la ciudadanía global.

El proyecto adopta la metodología de Aprendizaje-Servicio (ApS) como eje vertebrador de la intervención, combinando procesos de formación, investigación, intercambio internacional y acción educativa. A través de itinerarios formativos dirigidos al alumnado universitario y al profesorado, se promueve la adquisición de competencias en educación transformadora, coeducación y ciudadanía global, que posteriormente se traducen en el diseño e implementación de iniciativas pedagógicas desarrolladas junto al alumnado de educación secundaria. Este proceso favorece un aprendizaje en cascada, donde el conocimiento adquirido se convierte en acciones concretas de sensibilización e incidencia en las comunidades educativas.

La estrategia incorpora el intercambio de experiencias entre Andalucía y Ecuador como eje de aprendizaje mutuo, tomando como referencia las realidades, experiencias y buenas prácticas de comunidades y organizaciones ecuatorianas para abordar las desigualdades globales, la igualdad de género y los Derechos Humanos desde una perspectiva de ciudadanía global. Estos aprendizajes se integran en los procesos formativos y en las acciones de sensibilización desarrolladas en Andalucía, favoreciendo la comprensión de las interdependencias Norte-Sur, el pensamiento crítico y el compromiso con la transformación social.

La intervención se articula en torno a tres resultados complementarios: el fortalecimiento de capacidades del alumnado universitario como futuros agentes educativos; el diseño e implementación de iniciativas de Aprendizaje-Servicio y sensibilización sobre las desigualdades globales inspiradas en las realidades de Ecuador y desarrolladas en centros educativos andaluces; y la consolidación del compromiso del profesorado y de las comunidades educativas mediante procesos de intercambio, sistematización y difusión de recursos educativos. El proyecto mantiene sinergias con actuaciones impulsadas previamente por Paz y Desarrollo en educación transformadora, coeducación y ciudadanía global, así como con universidades andaluzas, centros educativos y entidades sociales de Andalucía y Ecuador.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

II. OBJETO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objeto de la evaluación es realizar una evaluación final externa del proyecto “Cambiando nuestro mundo: comunidad educativa transformadora y crítica sobre las desigualdades globales para la promoción de Derechos Humanos”, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), con el fin de valorar la calidad de la intervención, el grado de consecución de sus objetivos y resultados, así como los efectos generados en la población participante y en las comunidades educativas implicadas.

La evaluación deberá verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la Cooperación Andaluza y de los principios establecidos en el PACODE, analizando la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad, apropiación, el enfoque de género en desarrollo, la sostenibilidad ambiental, el respeto a la diversidad cultural y la coordinación entre los diferentes actores participantes.

La evaluación deberá constituirse como una herramienta de aprendizaje orientada a mejorar el diseño y la implementación de futuras intervenciones de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global promovidas por Paz y Desarrollo. Asimismo, deberá favorecer la rendición de cuentas ante la AACID y el resto de agentes implicados, aportando evidencias sobre los resultados alcanzados, las buenas prácticas desarrolladas, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para mejorar la sostenibilidad y la replicabilidad de la intervención.

Especialmente, la evaluación analizará la contribución del proyecto al fortalecimiento de las capacidades del alumnado universitario, el profesorado y el alumnado de educación secundaria andaluz para incorporar la educación transformadora, el Aprendizaje-Servicio, la coeducación y la ciudadanía global en su práctica educativa, así como el valor añadido del intercambio de aprendizajes entre Andalucía y Ecuador para sensibilizar sobre las desigualdades globales, los Derechos Humanos y la igualdad de género.

III. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la Cooperación Andaluza, analizando los resultados alcanzados por la intervención y el valor añadido de la metodología empleada. La evaluación atenderá, al menos, a los siguientes criterios:

PERTINENCIA

- ¿Ha respondido el proyecto a las necesidades de la comunidad educativa en materia de educación transformadora, ciudadanía global y desigualdades globales?
- ¿Ha sido pertinente incorporar las experiencias de Ecuador como herramienta para la sensibilización y el aprendizaje sobre las desigualdades globales?
- ¿Las metodologías empleadas (ApS, coeducación y educación transformadora) han sido adecuadas para alcanzar los objetivos?

EFICACIA

- ¿Se han alcanzado los objetivos, resultados e indicadores previstos en la Matriz de Planificación?
- ¿Se han fortalecido las capacidades del alumnado, profesorado y comunidades educativas para promover la educación transformadora?
- ¿Las acciones de sensibilización desarrolladas han contribuido a aumentar el conocimiento y compromiso frente a las desigualdades globales?

EFICIENCIA

- ¿Los recursos humanos, técnicos y económicos se han utilizado de forma adecuada?
- ¿La coordinación entre Paz y Desarrollo, universidades, centros educativos y entidades de Ecuador ha favorecido la ejecución del proyecto?

IMPACTO

- ¿Qué cambios ha generado el proyecto en los conocimientos, actitudes y prácticas de la población participante?
- ¿Ha contribuido el intercambio con Ecuador a fortalecer la comprensión de las desigualdades globales y la ciudadanía global?

SOSTENIBILIDAD

- ¿Existen capacidades y recursos para dar continuidad a las acciones desarrolladas?
- ¿Las iniciativas y materiales generados presentan potencial de replicabilidad en otros contextos educativos?

APROPIACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- ¿Las instituciones participantes han incorporado aprendizajes o compromisos para dar continuidad a la intervención?

ENFOQUE DE GÉNERO EN DESARROLLO

- ¿La perspectiva de género se ha integrado de forma transversal durante toda la intervención?

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- ¿Se han incorporado criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución del proyecto?

RESPECTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL

- ¿La intervención ha promovido una visión intercultural y el reconocimiento de las realidades de Ecuador para comprender las desigualdades globales?

COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

- ¿La coordinación entre las entidades participantes ha aportado valor añadido al desarrollo del proyecto?

IV. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

- ☒ Informe preliminar (estudio de gabinete)
- ☒ Memoria de campo
- ☒ Borrador del informe final
- ☒ Informe final
- ☒ Plan de comunicación y difusión de los resultados de la evaluación

Las fases y los plazos previstos para la realización de la evaluación se recogen en el siguiente cronograma orientativo, que la persona o equipo evaluador podrá ajustar en su propuesta:

Fase / etapa	Duración
Fase 1. Estudio de gabinete: revisión documental e informe preliminar	2 semanas
Fase 2. Trabajo de campo: visitas a las 3 provincias (Málaga, Córdoba y Sevilla) y consultas con socios	2 semanas
Fase 3. Elaboración y devolución del informe final	3 semanas
Fase 4. Difusión de los resultados de la evaluación	1 semana

V. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN (COMO ANEXOS)

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (última validada por la AACID).
- Informes de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria y fuentes de verificación.
- Normativa reguladora de la subvención concedida (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión).
- Diagnóstico de la problemática de intervención.
- Herramientas de seguimiento y evaluación (líneas de base, cuestionarios, indicadores y otros instrumentos utilizados).
- Materiales pedagógicos, recursos didácticos y productos elaborados en el marco del proyecto.
- Material audiovisual, publicaciones y evidencias de las acciones de comunicación y sensibilización.
- Listados de participantes, memorias de actividades y demás documentación necesaria para la evaluación.

VI. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- **a)** Resumen ejecutivo.
- **b)** Introducción: antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- **c)** Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- **d)** Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada.
- **e)** Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis debe responder a los criterios y preguntas de evaluación, con especial énfasis en el cumplimiento de la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas.
- **f)** Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- **g)** Recomendaciones de la evaluación, indicando a quién van dirigidas (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- **h)** Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- **i)** Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección upe.aacid@juntadeandalucia.es. El Informe debe estar escrito en español.

VII. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- Conocimiento de los criterios de evaluación del CAD y de la cooperación andaluza (AACID/PACODE).

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Se valorará adicionalmente: formación y experiencia en Educación para el Desarrollo, Ciudadanía Global, Derechos Humanos, coeducación y enfoque de género; conocimiento de metodologías participativas (IAP, grupos focales, sistematización de experiencias); experiencia en la aplicación de la perspectiva de género en evaluación; experiencia en investigación social cualitativa y cuantitativa; capacidad para elaborar informes de evaluación con enfoque de aprendizaje, rendición de cuentas y formulación de recomendaciones; y, en caso de equipo, la paridad de género en su composición.

VIII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Asimismo, se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales, las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y con acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y la confidencialidad de las personas participantes en la evaluación deben quedar garantizados.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas, se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será de 2.330,00 € con impuestos incluidos. La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, la siguiente documentación relativa a dicha persona:

- CV de la persona física o jurídica propuesta, con mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una. En caso de equipo, deberán indicarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local durante los dos años previos a la propuesta de contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, su desvinculación de la gestión de la intervención, y su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y la equidad de género. El modelo está disponible en la web.

XI. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- **Estándar 1:** Idoneidad del análisis del contexto.
- **Estándar 2:** Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- **Estándar 3:** Fiabilidad de las fuentes de información.
- **Estándar 4:** Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- **Estándar 5:** Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- **Estándar 6:** Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- **Estándar 7:** Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- **Estándar 8:** Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

XII. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se valorarán conforme al siguiente baremo (100 puntos):

Criterio de valoración	Puntos
1. Cualificación y experiencia general	30
Formación en Cooperación Internacional, Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global o disciplinas afines	10
Formación en género y enfoque GED	5
Formación en evaluación de proyectos o políticas públicas	5
Experiencia en evaluación de proyectos de cooperación o EpD (mín. 2 proyectos)	10
2. Experiencia específica	25
Experiencia en evaluación de proyectos de EpD, ciudadanía global, educación transformadora o Aprendizaje-Servicio	10
Experiencia con metodologías participativas (IAP, sistematización, grupos focales)	8
Conocimiento del ámbito educativo andaluz y/o experiencia en proyectos de cooperación o intercambio con América Latina, preferentemente Ecuador	7
3. Calidad técnica de la propuesta	45
Claridad y solidez de la propuesta metodológica	15
Incorporación del enfoque de género en la metodología y las preguntas de evaluación	12
Pertinencia del cronograma propuesto	8
Pertinencia y detalle del presupuesto	10
TOTAL	100

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia.

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta.)